

Ministerio de Energía y Minas DIREC. GRAL. DE ELECTRICIDAD	<p style="text-align: center;">“ELABORACIÓN Y CONFORMIDAD DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE UTILIZACIÓN A TENSIONES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA A CARGO DE TERCEROS”</p>
Norma Aprobada R.D. N° 029-84-EM/DGE 07.03.1984	
Norma N° DGE 004B-P-1/1984	

Nota.- Esta norma quedará sin efecto a partir del 01 de enero de 2003 por R.D. N° 018-2002-EM/DGE, publicada el 27 de setiembre de 2002, que aprueba la Norma de Procedimientos para la elaboración de proyectos y ejecución de obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución.

1. OBJETO

El objeto de la presente Norma es establecer las pautas para la elaboración de los proyectos eléctricos de Sistemas de Utilización a Tensiones de Distribución Primaria y su trámite de conformidad por parte de las Empresas Regionales de Servicio Público de Electricidad.

2. ALCANCE

La presente Norma abarca los principios generales, requisitos, trámites y obligaciones que se deben tener en cuenta en la elaboración de los proyectos eléctricos de Sistemas de Utilización a Tensiones de Distribución Primaria, en todas aquellas áreas de responsabilidad de las Empresas Regionales de Servicio Público de Electricidad.

3. BASE LEGAL

Artículos: 18° inciso b), 58° inciso g), 61° y 64° de la Ley General de Electricidad N° 23406 y Artículos 97°, 146° y 147° de su Reglamento.

4. DISPOSITIVOS LEGALES Y NORMAS A CONSULTAR

- 4.1 Ley General de Electricidad N° 23406.
- 4.2 Decretos Supremos N° 031-82-EM/VM y N° 039-82-EM/VM: Reglamento de la Ley General de Electricidad N° 23406.
- 4.3 Código Nacional de Electricidad
- 4.4 Norma DGE 002-P : "Elaboración y Aprobación de Proyectos de Sub-Sistemas de Distribución Secundaria, Instalaciones de Alumbrado Público y Conexiones".

- 4.5 Norma DGE 003-P : "Ejecución y Recepción de Obras de Sub-Sistemas de Distribución Secundaria, Instalaciones de Alumbrado Público y Conexiones".
- 4.6 Norma DGE 004A-P : "Elaboración y Aprobación de Proyectos de Sub-Sistemas de Distribución Primaria a Cargo de las Empresas Regionales
- 4.07 Norma DGE 005-P : "Fijación y Utilización del Aporte al Fondo de Ampliaciones y Presentación del Estado de la Cuenta Fondo de Ampliaciones".
- 4.08 Norma DGE 009-T : "Tensiones Nominales de Sistemas de Distribución".
- 4.09 Norma DGE 012-T : "Elaboración de Planos Modulares"
- 4.10 Norma DGE 013-T : "Cables de Energía en Redes de Distribución Subterránea".
- 4.11 Norma DGE 015-T : "Postes, Crucetas y Ménsulas de Madera y Concreto Armado para Redes de Distribución".
- 4.12 Norma DGE 019-T : "Conductores Eléctricos de Redes de Distribución Aérea".
- 4.13 Norma DGE 023-P : "Financiación de Sistemas de Distribución.
- 4.14 Norma DGE 024-T : "Terminología Utilizada en los Sistemas Eléctricos".
- 4.15 Norma ITINTEC 833.001 "Dibujo Técnico. Formato de láminas".
- 4.16 Norma ITINTEC 833.002 "Dibujo Técnico. Plegado de láminas".

5. DEFINICIONES Y EQUIVALENCIAS

- 5.1 Accesorio
Elemento de una instalación o un equipo eléctrico, necesario para su normal funcionamiento.
- 5.2 Area de Responsabilidad
Area en la cual una Empresa ejerce todas las actividades referentes al Servicio Público de Electricidad, esta área es asignada por el Ministerio de Energía y Minas, a propuesta de ELECTROPERU S.A.
- 5.3 Conexión
Conjunto de dispositivos e instalaciones requerido para la alimentación de un suministro. Comprende los equipos de maniobra, protección y el sistema de medición.
- 5.4 Dirección (EM/DGE)
Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.
- 5.5 Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad (Empresa)

Persona jurídica de derecho privado filial de ELECTROPERU S.A. que ejerce regionalmente con autonomía, todas las actividades referentes al Servicio Público de Electricidad en su área de responsabilidad.

5.6 Interesado

Persona natural o jurídica que gestiona la dotación de un nuevo suministro de energía eléctrica o la ampliación de la capacidad de uno existente, sea en calidad de usuario o autoproducer.

5.7 Proyectista

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista colegiado y en aptitud legal de ejercer la profesión, actuando a título personal o por intermedio de una compañía o entidad, quien es responsable de la elaboración del proyecto.

5.8 Punto de Alimentación

Lugar a partir del cual se debe iniciar el sistema de Utilización a Tensiones de Distribución Primaria. En algunos casos el punto de alimentación y el punto de entrega son coincidentes.

5.9 Punto de Entrega

Lugar donde están constituidos los equipos de control, limitación, registro o medición de la energía eléctrica proporcionada.

5.10 Servicio Público de Electricidad

Ejercicio de las actividades destinadas al abastecimiento regular de energía eléctrica para uso de la colectividad.

5.11 Sistema de Utilización

Es aquél constituido por el conjunto de instalaciones destinado a llevar energía eléctrica suministrada a cada usuario, desde el punto de entrega hasta los diversos artefactos eléctricos en los que se produzca su transformación en otras formas de energía.

5.11.1 Sistema de Utilización a Tensiones de Distribución Primaria.-

Es aquél constituido por el conjunto de instalaciones ubicado total o parcialmente en lugares y/o vías públicas y/o propiedad privada que partiendo del punto de alimentación está destinado a suministrar energía a tensión de distribución primaria a uno o un grupo de interesados. No puede ser aplicado al caso de electrificaciones para usos de vivienda, ni para centros poblados.

5.12 Sub-Sistema de Distribución Primaria.-

Es aquél destinado a transportar la energía eléctrica producida por un Sistema de Generación utilizando eventualmente un Sistema de Transmisión y/o un Sub-Sistema de Sub-Transmisión, a un Sub-Sistema de Distribución Secundaria, a las Instalaciones de Alumbrado Público y/o a las Conexiones

para los usuarios, comprendiendo tanto las redes como las subestaciones intermediarias y/o finales de transformación.

5.12.1 Red de Distribución Primaria.-

Conjunto de cables o conductores, sus elementos de instalación y los accesorios de todos ellos, proyectado para operar a tensiones normalizadas de distribución primaria, que partiendo de un sistema de generación o de un sistema de transmisión, está destinado a alimentar o interconectar una o más subestaciones de distribución; abarca los terminales de salida desde el sistema alimentador hasta los de entrada a la subestación alimentada.

5.12.2 Subestación de Distribución.-

Conjunto de instalaciones para transformación y/o seccionamiento de la energía eléctrica que la recibe de una red de distribución primaria y la entrega a un sub-sistema de distribución secundaria, instalaciones de alumbrado público, a otra red de distribución primaria, o a usuarios alimentados a tensiones de distribución primaria o secundaria.

Comprende generalmente el transformador de potencia y los equipos de maniobra, protección y control tanto en el lado primario como secundario, y eventualmente edificaciones para albergarlos.

5.13 Suministro Eléctrico (Suministro).-

Abastecimiento de energía eléctrica dentro del régimen establecido en la Ley General de Electricidad N° 23406 y su Reglamento.

5.14 Usuario.-

Persona natural o jurídica que ocupa un predio y está en posibilidad legal de hacer uso legal del suministro eléctrico correspondiente; es el responsable de cumplir con las obligaciones técnicas y/o económicas que se derivan de la utilización de la electricidad.

6. GENERALIDADES

6.1 Se requiere de la elaboración de un proyecto para:

6.1.1 La instalación de Sistemas de Utilización a tensiones nominales de distribución primaria.

6.1.2 La modificación sustancial de un proyecto que cuenta con la conformidad de la Empresa.

6.2 La elaboración de proyectos de Sistemas de Utilización a tensiones de Distribución Primaria, será de exclusiva competencia de los interesados.

6.3 La construcción, operación, mantenimiento, reparación y eventuales ampliaciones, renovaciones o reposiciones parciales o totales de los Sistemas de Utilización a tensiones de Distribución Primaria a cargo de terceros, serán de responsabilidad del propietario (Usuario o Autoproducer).

6.4 Las instalaciones de los Sistemas de Utilización a tensiones de Distribución Primaria construídas en lugares y/o vías públicas que a juicio de la Empresa fueran necesarias para atender otro (s) suministro (s), podrán ser incorporadas como bienes capitalizados a nombre del Estado en la oportunidad y condiciones que se fije de común acuerdo entre aquel y la Empresa. A falta de tal acuerdo, de considerarlo la empresa necesario, puede gestionar la respectiva expropiación dentro de los canales vigentes en la materia.

6.5 Cuando la Demanda Máxima requerida por un suministro supere en diez (10) o más veces a la Calificación Eléctrica establecida o aplicable al predio, o cuando éste se encuentre ubicado en un lugar donde no existan redes de distribución instaladas según lo dispuesto en los artículos 132° a 136° del Reglamento de la Ley General de Electricidad N° 23406, la Empresa podrá fijar el punto de alimentación en la Sub-Estación de Distribución o Sub-Transmisión más cercana y/o a una Tensión Nominal de Alimentación Superior.

En tales casos, serán por cuenta de los interesados las instalaciones de alimentación desde dicho punto de alimentación hasta el predio en que se utilice el servicio, inclusive las instalaciones de transformación intermedia a que hubiera lugar.

7. DISTRIBUCION DE RESPONSABILIDADES

7.1 Del Interesado

Corresponde al interesado lo siguiente:

7.1.1 Solicitar a la empresa la factibilidad de suministro y fijación del punto de alimentación.

7.1.2 Encargar a un proyectista la elaboración del correspondiente proyecto.

7.1.3 Cancelar el presupuesto que al efecto elabore la Empresa, en el que se incluirá el aporte al Fondo de Ampliaciones y costo de conexión.

7.1.4 En el caso de que sea Autoproducer, sólo le corresponderá lo indicado en 7.1.2, 8.2 y 8.3.

7.2 Del Proyectista

Corresponde al Proyectista lo siguiente:

7.2.1 Recabar de la Empresa el documento de fijación del punto de entrega.

7.2.2 Elaborar el correspondiente proyecto, cumpliendo la Ley General de Electricidad N° 23406 y su Reglamento, el Código Nacional de Electricidad, las demás disposiciones técnicas y legales vigentes inclusive la presente norma y con los requisitos técnicos generales establecidos por la Empresa.

7.2.3 Presentar a la Empresa el proyecto elaborado directamente o por intermedio del interesado y coordinar con la misma la subsanación de las observaciones que ésta hubiere encontrado al respecto, para una vez levantadas todas las observaciones, presentarlo para su conformidad.

7.2.4 Firmar y sellar todos los documentos del proyecto elaborado.

7.3 De la Empresa

Corresponde a la Empresa lo siguiente:

7.3.1 Recibir, examinar y absolver las solicitudes de factibilidad de suministro y fijar el respectivo punto de alimentación así como informar al proyectista de los ejes de coordenadas y demás datos de los planos modulares que fueren necesarios para la elaboración del proyecto.

7.3.2 Desarrollar las funciones de coordinación y revisión de los proyectos presentados por los interesados y/o proyectistas necesariamente con la firma de un Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista colegiado, de su plantel de profesionales permanentes y que se encuentre en aptitud legal de ejercer la profesión.

7.3.3 Recibir los proyectos, examinarlos, formular las observaciones a que hubiere lugar para que cumplan con todos los requisitos técnicos y legales exigibles y coordinar con el proyectista la forma de subsanar las observaciones.

7.3.4 Recibir los reclamos de los interesados y/o proyectistas respecto a los proyectos en trámite, examinarlos, satisfacer aquellos atendibles y denegar los improcedentes.

7.3.5 Recibir en primera instancia los pedidos de reconsideración a cerca de decisiones ya tomadas en cuanto a los aspectos que son de competencia de la empresa, examinarlos, satisfacer aquellos atendibles y denegar fundamentalmente los improcedentes.

7.3.6 Una vez subsanadas las observaciones, elaborar un informe técnico.

7.3.7 Dar la conformidad al proyecto informando de ello al interesado y/o proyectista.

7.3.8 Informar al interesado y al proyectista, los plazos de validez, señalados en 8.1.3 y 9.6.

8. TRAMITES A SEGUIR PARA LA ELABORACION Y CONFORMIDAD DEL PROYECTO

Para la elaboración y conformidad del correspondiente proyecto, el interesado y/o proyectista deberá (n) seguir ante la Empresa los trámites siguientes:

- Recabar la factibilidad de suministro, fijación del punto de alimentación y demás información necesaria para el desarrollo del proyecto; y:
- Preparar el proyecto correspondiente para su revisión y posterior conformidad.

8.1 Factibilidad de Suministro y Fijación del Punto de Alimentación.-

- 8.1.1 Para obtener la factibilidad de suministro y fijación del punto de alimentación, el interesado deberá solicitar por escrito a la Empresa, adjuntando tres (03) copias del plano de ubicación en escala 1:5,000 (para el caso de áreas alejadas de zonas urbanas, se podrá emplear alternativamente la escala 1:10,000) del predio o predios a electrificar, indicando el orden de magnitud de la potencia eléctrica requerida y el uso a que será destinado (industrial, comercial, agrícola, etc.).
- 8.1.2 La Empresa fijará el punto de alimentación de acuerdo al planeamiento que hubiere encontrado más conveniente, para el desarrollo del sub-sistema de distribución primaria en el área.
- 8.1.3 El plazo máximo para que la Empresa fije el punto de alimentación será de veinte (20) días útiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud, acompañada de todos los requisitos aludidos. Los pedidos incompletos serán considerados como no tramitables siempre que fueren devueltos dentro de tal plazo con clara indicación de los requisitos faltantes. Junto con la fijación correspondiente, la Empresa deberá proporcionar los requisitos técnicos generales que deberá cumplir el proyectista (como son: coordenadas de planos modulares, características específicas de redes e instalaciones, existentes o proyectadas, servidumbres que pudieren influir y/o debieren ser consideradas para la elaboración del proyecto, materiales y equipos normalizados) y otros datos que juzgare necesarios. El plazo de validez del punto de alimentación será de un (01) año; en caso que dentro de tal plazo el interesado no haga uso de tal fijación, para reiniciar las gestiones pertinentes deberá coordinar su prórroga con la Empresa correspondiente.

8.2 Del Proyecto.-

- 8.2.1 En base a los datos proporcionados por la Empresa y a los requerimientos de electrificación del interesado, el proyectista deberá preparar el correspondiente proyecto cumpliendo la Ley General de Electricidad N° 23406 y su Reglamento, el Código Nacional de Electricidad, y las demás Normas vigentes inclusive la presente.
- 8.2.2 El proyectista presentará para su revisión una copia de los siguientes documentos:
- a) Memoria Descriptiva

- b) Especificaciones Técnicas
- c) Cálculos Justificativos
- d) Cronograma y/o Plazo de Ejecución
- e) Planos del Proyecto
- f) Documento que fija el punto de Alimentación.

8.2.3 Memoria Descriptiva.-

Documento en el que se expresan las circunstancias en que se desarrolla el proyecto, sus partes constitutivas y las bases tomadas en cuenta, de modo de dar una idea integral del conjunto.

Debe comprender cuando menos los aspectos siguientes:

8.2.3.1 Generalidades.-

Señalar la ubicación geográfica, así como el tipo y la utilización que se le dará a las obras proyectadas, precisando entre otros la información siguiente:

- Interesado, usuario o autoproduccion
- Calificación eléctrica, demanda máxima, o demanda máxima contratada.

8.2.3.2 Alcance del Proyecto.-

Precisar las características eléctricas de la carga a alimentar, relación con otros proyectos (alternativas, modificaciones y/o sustituciones y las causas para ello); indicar que comprende: redes, sub-estaciones, etc.

8.2.3.3 Descripción del Proyecto.-

Precisar las características del proyecto, principalmente la tensión primaria (y la secundaria cuando hubiere transformación de una a otra), el sistema adoptado (aéreo, aéreo-subterráneo o subterráneo), el número de fases (monofásico, trifásico de tres hilos, trifásico de cuatro hilos u otro), así como las distintas cargas eléctricas a alimentar por tipos y con indicación del derecho de demanda máxima de cada una (o grupo de las mismas).

8.2.4 Especificaciones Técnicas.-

8.2.4.1 Especificaciones Técnicas de Equipos y Materiales.-

Documento en el cual se describen las características y/o requisitos de los materiales a emplearse según las Normas Técnicas vigentes.

Deben comprender cuando menos lo siguiente:

- a) Postes
Tipo, material constitutivo, dimensiones, características mecánicas y normas de fabricación.
- b) Cables o Conductores
Tipo, sección, aislamiento, características eléctricas y mecánicas, protección y normas de fabricación.
- c) Aisladores
Tipo, dimensiones, características eléctricas y mecánicas y normas de fabricación.
- d) Retenidas y Accesorios
Tipo y características, con especial referencia a los elementos de fijación y normas de fabricación.
- e) Zanjas
Dimensiones, señalización y protección mecánica y relleno.
- f) Cruzadas
Dimensiones, tipo y normas de fabricación.
- g) Ferretería
Tipos y características de los diversos elementos de fijación y/o accesorios de los cables o conductores, postes, crucetas y aisladores, y normas de fabricación.
- h) Empalme y Puntas Muertas
Tipo, accesorios y sus normas de fabricación.
- i) Equipo Eléctro-Mecánico
Tipo, accesorios y normas de fabricación.
- j) Elementos de Protección y Maniobra
Tipo (contactor, cortocircuito-fusible, seccionador fusible, interruptor o seccionador), capacidad, elementos de control (relevadores y otros), pararrayos, así como los accesorios de todos ellos y sus normas de fabricación.
- k) transformador
Tipo, potencia nominal, grupo de conexión, tensión de cortocircuito, accesorios, normas de fabricación, altura de operación, etc.

- l) Puesta a Tierra
Tipo de varilla, sección, longitud, cantidades y materiales de relleno.
- m) Obras Civiles

8.2.4.2 Especificaciones Técnicas de Montaje.-

Documento en el cual se describen los requisitos de montaje electromecánico de los equipos y materiales, especificando características de instalación y manipuleo de éstos.

8.2.5 Cálculos Justificativos.-

Documento en el que se incluyen todos los cálculos eléctricos y mecánicos que se hubieren realizado en el proyecto, indicando las fórmulas o pautas utilizadas, teniendo en cuenta el Código Nacional de Electricidad.

8.2.6 Planos.-

Son las representaciones gráficas de las instalaciones proyectadas, tanto esquemáticas cuanto de las características y ubicación que se propone dar a las mismas. En su desarrollo y presentación, deberá tenerse en cuenta los requerimientos siguientes:

8.2.6.1 El tamaño y doblado de los planos deberá ajustarse a las Normas ITINTEC 833.001 y 833.002.

8.2.6.2 El plano de ubicación deberá indicar la relación geográfica del área de cuya alimentación eléctrica se trata, con vías públicas y/o puntos principales de referencia, en escala 1:5000 (en caso de zonas alejadas del casco urbano se podrá emplear la escala 1:10000), así como incluir la orientación magnética y las coordenadas geográficas.

8.2.6.3 Los planos del proyecto deberán contemplar los siguientes aspectos:

a) Escala

- Redes 1:1,000;
- Redes aéreas (perfil y planimetría) 1:2,000, y;
1:200 vertical; y;
- Detalles en escala conveniente

b) En el ángulo inferior derecho un rótulo con indicación del nombre del interesado o usuario, título del plano, nombre y número de registro CIP del proyectista, ubicación geográfica del área (Departamento, Provincia y Distrito, eventualmente también Localidad), fecha, escala empleada e identificación (número) del plano; cuando se trate de un

proyecto efectuado por intermedio de una compañía o entidad; deberá añadirse además la razón social de ésta.

- c) Sobre el rótulo indicado en b), un cuadro de leyendas, detallando los símbolos empleados y su descripción; inclusive las características técnicas de los cables y/o conductores, así como de los postes si se hubiere considerado su instalación.
- d) Ubicación que se proyecta dar a los cables y/o conductores, incluyendo las características (secciones u otras), de los mismos.
- e) Características de las subestaciones, incluyendo las entradas y salidas de los cables y/o conductores; de los postes y de sus eventuales retenidas y/o de la cruzada (ubicación, número y dimensiones de los ductos, material para los mismos requerimientos de cimentación, profundidad a la que se proyecta colocarlos, etc.) si hubiese sido considerada su instalación; secciones transversales (cortes) de las vías con indicación de la ubicación relativa proyectada para las redes y subestaciones (altura o profundidad, distancia al límite de propiedad o vereda, relación con otros sistemas de servicio público como son tuberías de agua potable; alcantarillados, desagüe, teléfono, existentes o proyectadas, etc.); de los empalmes y de las puntas muertas de los cables o conductores; así como cualquier otro dato necesario para la selección de los materiales a emplear, para la ejecución de las obras pertinentes;
- f) Orientación magnética.
- g) Nombres de las vías y lugares públicos.

8.2.6.4 Los planos de detalle de las subestaciones proyectadas deberán ser desarrollados incluyendo cuando menos los aspectos siguientes:

- a) Diagrama Unifilar.
- b) Obras Civiles cuando se requieran.
- c) Disposición de planta cuando se requiera.
- d) Cortes o vistas principales.

8.2.6.5 En caso de que las obras proyectadas fueren a realizarse en áreas muy accidentadas, deberá incluirse además planos topográficos de perfil y planimetría del terreno.

- 8.2.7 Todos los documentos indicados en 8.2.2 deberán ser firmados y sellados por el proyectista.
- 8.2.8 La Empresa revisará la documentación presentada y, de encontrar observaciones, las anotará en la misma y luego la devolverá al proyectista dentro de un lapso no mayor de veinte (20) días útiles, a ser contados desde la fecha de presentación de todos los documentos indicados.
- 8.2.9 Una vez subsanadas por el proyectista las observaciones que le hubieran sido formuladas, deberá presentar la información indicada en 8.2.2, incluyendo los documentos observados, teniendo la empresa un plazo de diez (10) días útiles para informar si el proyecto se encuentra apto para el trámite de conformidad.
- 8.2.10 Una vez que el proyectista hubiere superado las observaciones formuladas por la Empresa, presentará el proyecto para su conformidad, mediante solicitud escrita que deberá ser acompañada de cuatro (4) copias de los documentos siguientes:
- a) Memoria Descriptiva
 - b) Especificaciones Técnicas
 - c) Cálculos Justificativos
 - d) Planos del Proyecto
 - e) Cronograma y/o plazo de ejecución de obras.

8.3 Conformidad del Proyecto.-

- 8.3.1 Una vez revisado el proyecto presentado según lo indicado en 8.2.10 y comprobado que cumple con lo dispuesto en la Ley General de Electricidad N° 23406 y su Reglamento, el Código Nacional de Electricidad, y las demás Normas vigentes, inclusive la presente, la Empresa deberá elaborar un informe técnico, el que servirá de base para emitir el documento de conformidad del mismo, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días útiles a partir de la fecha de la presentación de la respectiva solicitud acompañada de todos los documentos indicados; los expedientes incompletos serán considerados como no tramitables siempre que fueren devueltos dentro del plazo de diez (10) días útiles con clara indicación de los requisitos faltantes.
- 8.3.2 Junto con el documento de conformidad, la Empresa deberá entregar al interesado o al usuario:
- 8.3.2.1 Una relación de las condiciones generales y aspectos especiales a cumplir para ejecutar las obras de que trate el proyecto.

8.3.2.2 Un documento que determine el aporte al fondo de ampliaciones si este no hubiere sido cancelado, que el interesado o usuario deberá abonar a la Empresa antes de iniciar las obras.

8.3.2.3 Un juego del proyecto, debidamente firmado y sellado por el representante de la empresa, que incluya los documentos señalados en 8.2.10.

9. MISCELANEA

9.1 Para efectos de los diversos plazos de tramitación, se considerará lo siguiente:

9.1.1 Fecha de presentación del expediente, es aquella en que la Empresa recibe la documentación completa respectiva en sus oficinas de recepción correspondiente; y:

9.1.2 Fecha de atención es aquella en que la Empresa entrega o despacha la documentación respectiva al interesado y/o al proyectista, en/a la dirección que éste especifique en la respectiva solicitud.

9.2 Los reclamos respecto a proyectos en curso, deberán ser formulados por escrito por el interesado, y/o el proyectista ante la Empresa, la cual deberá examinarlos y satisfacer aquellas atendibles y/o denegar las improcedentes en un plazo no mayor de veinte (20) días útiles a partir de la fecha de presentación de las mismas.

9.3 Los pedidos de reconsideración respecto a decisiones adoptadas por la Empresa acerca de proyectos incurridos a lo dispuesto en la presente Norma, deberán ser formuladas por escrito por el interesado y/o el proyectista debiendo la Empresa examinarlos, satisfacer aquellos atendibles y/o denegar los improcedentes en un plazo no mayor de (25) días útiles a partir de la fecha de presentación de la correspondiente solicitud.

9.4 Corresponde a la Dirección lo siguiente:

9.4.1 Resolver con poder dirimente los pedidos o reclamos de los interesados y/o los proyectistas relacionados con proyectos en trámite o aprobados, presentados ante la correspondiente Empresa cuando surjan discrepancias de criterio en la aplicación de las normas aprobadas;

9.4.2 En caso de detectar deficiencias o errores en los procedimientos o en la aplicación de la presente Norma, expedir aquellas complementarias; y:

9.4.3 De comprobarse que una Empresa ha infringido la presente Norma, imponer la sanción que corresponda en uso de las facultades conferidas en el Art. 18º inciso c) de la Ley General de Electricidad N° 23406.

9.5 El informe técnico mencionado en 7.3.6 deberá ser suscrito por un Ingeniero Electricista colegiado, del plantel de profesionales permanentes de la

Empresa, y en aptitud legal de ejercer la profesión, siendo necesario abarque cuando menos lo siguiente:

9.5.1 Antecedentes

Resumen de la memoria descriptiva del proyecto, especialmente lo referente a generalidades, alcance y descripción.

9.5.2 Análisis

Resumen de lo encontrado al examinar las especificaciones técnicas, los cálculos justificativos y los planos del proyecto.

9.5.3 Afectación de Instalaciones Existentes

Detallar las instalaciones que serán afectadas por la ejecución de las obras.

9.6 Los proyectos, que fueran a ser ejecutados, después de haber transcurrido dos (2) años desde su conformidad, deberán coordinarse con la Empresa a fin de determinar la validez del mismo.

9.7 En el caso que los interesados decidan hacer entrega de sus instalaciones como bienes capitalizados a nombre del Estado los comunicará a la Empresa. En este caso la Empresa deberá hacerse cargo de su incorporación, operación y mantenimiento de las instalaciones cedidas.

9.8 Para los casos en que los suministros se puedan atender desde las instalaciones de los autoproductores o concesionarios, la Empresa coordinará la factibilidad del suministro y la fijación del punto de alimentación con estos últimos, para la atención de dichos suministros. Con respecto al pago del Aporte al Fondo de Ampliaciones, la Empresa deberá solicitar a la Dirección, la autorización de dicho pago.

10. ANEXOS

Para la mejor información, se anexa modelos referenciales para los documentos siguientes:

10.1 Para el Interesado

Anexo 01 : Solicitud de Factibilidad de Suministro y Fijación del Punto de Alimentación.

Anexo 02 : Solicitud de Revisión del Proyecto.

Anexo 03 : Solicitud de Conformidad del Proyecto.

10.2 Para la Empresa

Anexo 04 : Documento de Factibilidad de Suministro y Fijación del Punto de Alimentación.

Anexo 05 : Documento de Observaciones al Proyecto.

Anexo 06 : Documento de Conformidad del Proyecto.

Anexo 07 : Diagrama de Flujo de Proceso.

Anexo 1

Modelo de
**SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO Y DE FIJACION DE
PUNTO DE ALIMENTACIÓN**
Texto Sugerido

Señores

.....
De mi (nuestra) mayor consideración:

Teniendo intención de efectuar la electrificación del terreno (predio) de mi (nuestra) propiedad ubicado en en el Distrito dede la Provincia dedel Departamento de, para lo cual es necesario desarrollar, entre otras, el proyecto eléctrico del mismo, y siéndome (nos) necesario para ello obtener de Uds. la factibilidad de suministro y la fijación del punto de alimentación correspondiente, mucho les agradeceré (mos) se sirvan proporcionarcelo (noslo).

Para ello, en cumplimiento de la Norma DGE 004B-P-1 " Elaboración y Conformidad de Proyectos de Sistemas de Utilización a Tensiones de Distribución Primaria a cargo de Terceros", adjunto (amos) tres copias del Plano de Ubicación en escala 1:5,000, indicando el orden de magnitud de la potencia eléctrica requerida y el uso a que será destinado.

Además les informo (amos) que he (mos) encargado el respectivo proyecto a
.....

Su respuesta deberá ser dirigida a:

Quedando a la espera de sus noticias me (nos) despido (edimos), aprovechando de la oportunidad para saludarles atentamente.

.....

Adj. : Lo indicado.

Observaciones

Especificar nombre de la Empresa

Especificar la localidad o zona

Para áreas alejadas de zonas urbanas, se puede emplear la escala 1: 10,000; de hacerlo, especificar por que.

Especificar nombre, título, registro CIP y dirección el Proyectista, si se hubiere encargado el proyecto de alguna Compañía especializada, poner su razón social y su dirección, así como los datos de quien se encargaría de elaborar proyecto.

Especificar dirección.

Especificar nombre o razón social (acreditar representatividad) de la persona propietaria; en caso tratarse de algún (os) representantes (s) de la misma, especificar el (los) nombre (s) completo (s) y adjuntar documentos (Poder Notarial) por el que se delega la representación.

Firmas completas.

Anexo 2

Modelo de
SOLICITUD DE REVISION DEL PROYECTO
Texto Sugerido

Señores

.....
De mi (nuestra) mayor consideración:

Habiéndome (nos) sido encargado por
la elaboración del Proyecto de Electrificación del terreno (predio) de su propiedad
ubicado en en el Distrito de de la
Provincia de del Departamento de, en
cumplimiento de la Norma DGE 004B -P-1 "Elaboración y Conformidad de Proyectos
de Sistemas de Utilización a Tensiones de Distribución Primaria a cargo de Terceros",
adjunto someto (emos) a su estudio un juego de los documentos siguientes:

- Memoria Descriptiva;
- Especificaciones Técnicas;
- Cálculos Justificativos;
- Cronograma y/o Plazo de Ejecución;
- Planos del proyecto;
- Documento que fija el Punto de Alimentación.

Su respuesta deberá ser dirigida a

Quedando a la espera de sus noticias, me (nos) despido (imos) aprovechando de la
oportunidad para saludarles atentamente.

.....

Adj. Lo indicado.

Observaciones

Especificar nombre de la Empresa

Especificar nombre o razón social del interesado.

Especificar la localidad o zona.

Especificar dirección.

Especificar nombre, título y registro CIP del proyectista, en caso de tratarse de alguna compañía, especificar su razón social y el (los) nombres (s) completo(s) del (los) representante(s) firmante (s).

Firmas completas.

Anexo 3

Modelo de
SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE PROYECTO
Texto Sugerido

Señores

.....
De mi (nuestra) mayor consideración:

Habiéndome (nos) sido encargado por la elaboración del Proyecto de Electrificación del terreno (predio) de su propiedad ubicado en en el Distrito de..... de la Provincia de del Departamento de, en cumplimiento de la Norma DGE 004B-P-1 "Elaboración y Conformidad de Proyectos de Sistemas de Utilización a Tensiones de Distribución Primaria a cargo de Terceros", adjunto (amos) cuatro (4) copias de los siguientes documentos, incluyendo los documentos observados:

- Memoria Descriptiva;
- Especificaciones Técnicas;
- Cálculos Justificativos;
- Planos del Proyecto;
- Cronograma y/o Plazo de Ejecución de las Obras.

Su respuesta deberá ser dirigida a

Quedando a la espera de sus noticias, me (nos) despido (imos), aprovechando de la oportunidad para saludarles atentamente.

.....

.....

Adj. : Lo indicado.

Observaciones

Especificar nombre de la Empresa.

Especificar nombre o razón social del interesado

Especificar la localidad o zona.

Especificar dirección

Especificar nombre, título y registro CIP del Proyectista, en caso de tratarse de alguna compañía, especificar su razón social y el (los) nombre (s) completo(s) del (los) representantes (s) firmante (s).

Firmas completas.

Anexo 4

Modelo de
**DOCUMENTO DE FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO Y FIJACION DE
PUNTO DE ALIMENTACIÓN**
Texto Sugerido

Señor:

.....
Su referencia: Carta

De nuestra mayor consideración:

En la oportunidad nos corresponde acusar recibo de su atenta solicitud referente a la factibilidad de suministro y la fijación del punto de alimentación requerido para la electrificación del terreno (predio) de su propiedad ubicada en, en el Distrito dede la Provincia dedel Departamento de

Al respecto les manifestamos que tendremos mucho agrado de suministrarle energía eléctrica al predio en mención, puesto que esta situado dentro de nuestra área de responsabilidad , para lo cual se ha determinado el (los) punto (s) de alimentación siguiente (s):el cual tendrá validez hasta el

Para cualquier aclaración o consulta, pueden dirigirse a nuestra, cuyos funcionarios atenderán gustosamente sus requerimientos.

Esperando haber satisfecho su pedido, nos despedimos aprovechando de la oportunidad para saludarles cordialmente

.....

.....

Observaciones

Especificar nombre y dirección del interesado.

Especificar identificación y fecha.

Especificar localidad o zona

Especificar lo necesario

Especificar fecha (un año, contando a partir de la fecha de emisión del documento).

Especificar nombre y dirección de la oficina encargada, como eventualmente teléfono y horario de atención.

Especificar razón social de la Empresa, a si como nombre (s) y cargo (s) del (los) representante(s) autorizados(s).

Firmas Completas.

Anexo 5

Modelo de
DOCUMENTO DE OBSERVACIONES AL PROYECTO
Texto Sugerido

Señor Ingeniero

.....
Su referencia: Carta.....

De nuestra mayor consideración:

En la oportunidad nos corresponde acusar recibo de su atenta solicitud de la referencia, solicitándonos la revisión del proyecto de electrificación del terreno (predio) de propiedad deubicado en , en el Distrito dede la Provincia de , del Departamento de , cuyo punto de alimentación fuera fijado mediante cartadelde.....de 19...

Acerca del particular cabenos informarle(s) que una vez revisados los documentos presentados, hemos encontrado:

La (s) observación (es) que le fueron comunicada (s) personalmente por con ocasión de su visita a nuestras oficinas el día..... reciente, al final de la cual le (s) devolvimos los documentos presentados con la (s) anotación (es) pertinente(s).

La (s) observación (es) que figura (n) en los documentos que adjunto le devolvemos. Que no tenemos observaciones al proyecto.

Para cualquier aclaración o consulta, pueden dirigirse a nuestra..... cuyos funcionarios atenderán gustosamente sus requerimientos.

Esperando haber satisfecho su pedido, nos despedimos aprovechando de la oportunidad para saludarle cordialmente.

.....

Observaciones

Especificar nombre y dirección del Proyectista, en caso de tratarse de alguna compañía, especificar su razón social.

Especificar nombre o razón social de la persona

Especificar la localidad o zona.

Especificar identificación y fecha

Emplear la alternativa que corresponda.

Especificar nombre y dirección de la oficina encargada, así como eventualmente teléfono y horario de atención.

Especificar razón social de la Empresa, así como nombre (s) y cargo (s) del (los) representante (s) autorizado (s).

Firmas completas.

Anexo 6

Modelo de
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DEL PROYECTO
Texto Sugerido

Señores:

.....
Su referencia: Carta.....

En la oportunidad nos corresponde acusar recibo de su atenta solicitud de la referencia solicitándonos la conformidad del Proyecto del sistema de Utilización a Tensiones de Distribución Primaria de terreno (predio) de propiedad de
..... ubicado en, en el Distrito dede la Provincia de,del Departamento deelaborado por elcon Registro CIP N°

Cábenos informarles que el mencionado proyecto ha merecido la expedición de nuestro Informe N°, y que por la correspondiente alimentación deberán abonar a la suma de soles oro (S/.....), por concepto de Aporte al Fondo de Ampliaciones según detalle siguiente:

.....
.....

Para la ejecución de las obras correspondientes deberán comunicarnos con no menos de (15) días útiles de anticipación, la fecha de inicio de las mismas, y cumplir con las "Condiciones Generales de Ejecución de Obras" que se anexan.

Esperando haber satisfecho su solicitud, nos despedimos aprovechando la oportunidad para saludarle cordialmente.

.....

.....

Adj. Lo indicado

Observaciones

Especificar nombre y dirección del interesado

Especificar identificación y fecha

Especificar nombre o razón social de la persona propietaria.

Especificar la localidad o zona.

Especificar nombre, título y registro CIP del Proyectista

Especificar nombre de la Empresa.

Especificar cantidad de soles en letras y números

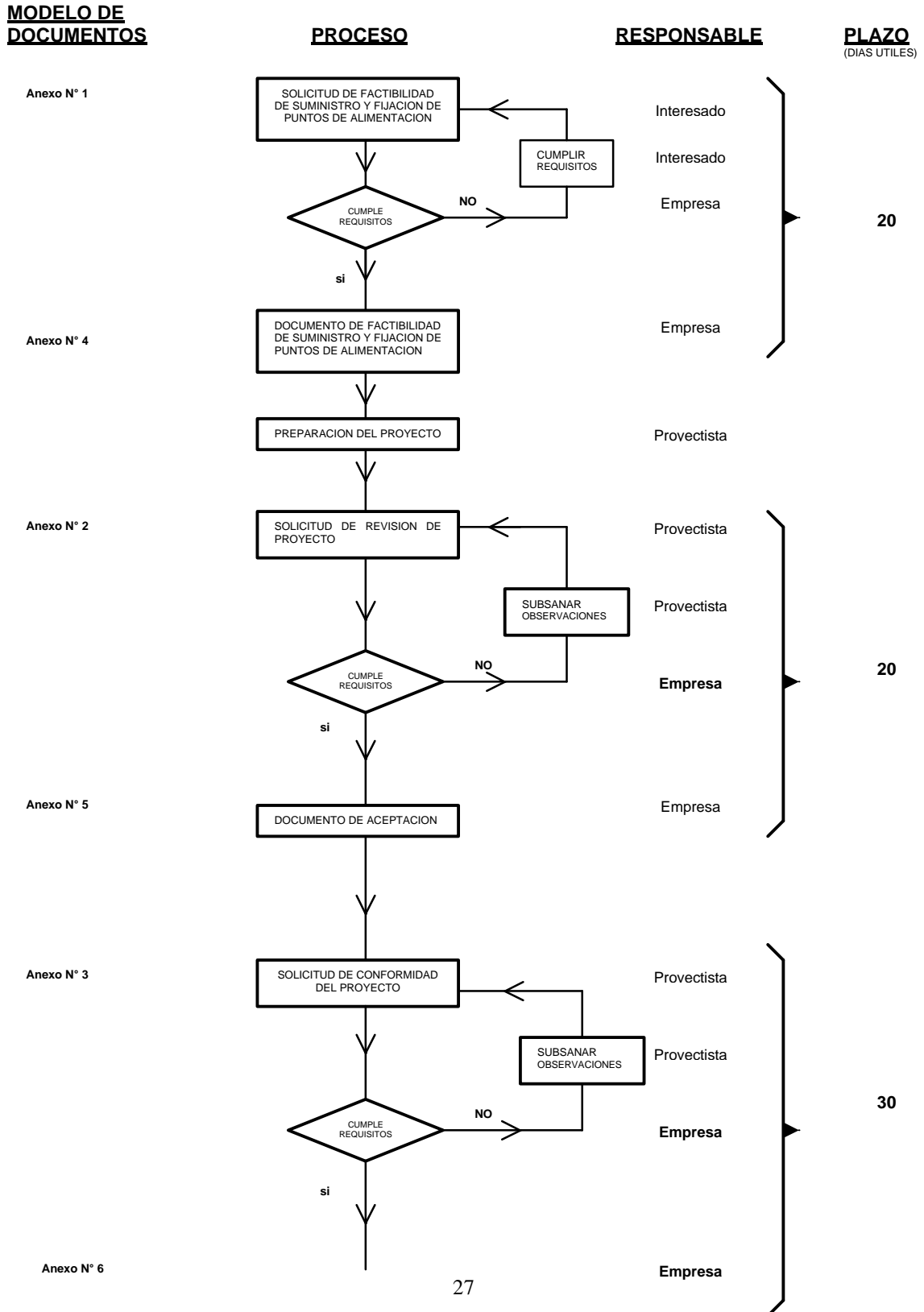
Especificar en calculo del Aporte al Fondo de Ampliaciones.

Especificar razón social de la Empresa, así como nombre (s) y cargo (s).

Firmas completas.

Anexo 07

DIAGRAMA DE FLUJO DE UN PROCESO NORMAL



DOCUMENTO DE
CONFORMIDAD



Resolución Directoral

029-84-EM/DGE
Lima, marzo 07 de 1,984

Visto el expediente N° 371601 y 373038

CONSIDERANDO :

Que la Oficina de Normalización de la Dirección General de Electricidad elaboró los Esquemas de Norma Nos. DGE 004A-P-4/1984 "Elaboración y Aprobación de Proyectos de Sub Sistemas de Distribución Primaria a Cargo de las Empresas Regionales de Servicio Público de Electricidad", DGE 004B-P-1/1984 "Elaboración y Conformidad de Proyectos de Sistemas de Utilización a Tensiones de Distribución Primaria a Cargo de Terceros" y DGE 006B-P-1/1984: "Ejecución y Control de Obras en Sistemas de Utilización a Tensiones de Distribución Primaria a Cargo de Terceros";

Que los Esquemas de Norma, han sido revisados y reestructurados por el Comité Especializado, conformado por representantes de las Empresas Regionales de Servicio Público de Electricidad;

Que los Proyectos de Norma, han sido sometidos a discusión pública por espacio de treinta (30) días, mediante la publicación de un aviso en el diario oficial "El Peruano";

Que el Presidente del Comité Especializado, con Informe N° 006-84 DGE/ON, ha presentado los Proyectos de Norma Revisados;

Con la opinión favorable del Director de la Oficina de Normalización;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Aprobar las Normas N° : DGE 004 A-P-4/1984 : "Elaboración y Aprobación de Proyectos de Sub Sistemas de Distribución Primaria a Cargo de las Empresas Regionales de Servicio Público de Electricidad", DGE 004B-P-1/1984 : "Elaboración y Conformidad de Proyectos de Sistemas de Utilización a Tensiones de Distribución Primaria a Cargo de Terceros" y DGE N° 006B-P-1/1984 : "Ejecución y Control de Obras en Sistemas de Utilización a Tensiones de Distribución Primaria a Cargo de Terceros" .

Ing. JORGE MENDOZA LOPEZ
Director a.i. de la Oficina de Normalización

Artículo Segundo .- Las Normas aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, serán de cumplimiento obligatorio para todas las Empresas Regionales de Servicio Público de Electricidad.

Artículo Tercero .- Déjase sin efecto la Norma N° DGE 004-AA-3 , aprobado mediante Resolución Directoral N° 292-79 EM/DGE del 03 de Agosto de 1979.

Regístrese y comuníquese.



Ing. RICARDO MEJIA GARCIA
Director General Adjunto
Dirección General de Electricidad